

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 441



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

57° año

10 de diciembre de 2014

Sumario

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2014/C 441/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.7395 — Mexichem/Vestolit) ⁽¹⁾	1
2014/C 441/02	Incoación del procedimiento (Asunto M.7421 — Orange/Jazztel) ⁽¹⁾	1

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2014/C 441/03	Tipo de cambio del euro	2
---------------	-------------------------------	---

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.7395 — Mexichem/Vestolit)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 441/01)

El 13 de noviembre de 2014, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32014M7395. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Incoación del procedimiento**(Asunto M.7421 — Orange/Jazztel)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 441/02)

El 4 de diciembre de 2014, la Comisión decidió incoar un procedimiento en el asunto arriba mencionado al considerar que la concentración notificada plantea serias dudas en cuanto a su compatibilidad con el mercado interior. La incoación del procedimiento inicia una segunda fase de investigación respecto a la concentración notificada y se entiende sin perjuicio de la decisión definitiva sobre dicho asunto. La decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La Comisión invita a los terceros interesados a que le remitan sus observaciones sobre el proyecto de concentración.

Para que puedan tenerse en cuenta en el procedimiento, las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por fax (+32 22964301) o por correo, con la referencia número M.7421 — Orange/Jazztel, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro Operaciones de concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

9 de diciembre de 2014

(2014/C 441/03)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2369	CAD	dólar canadiense	1,4166
JPY	yen japonés	148,02	HKD	dólar de Hong Kong	9,5889
DKK	corona danesa	7,4403	NZD	dólar neozelandés	1,6102
GBP	libra esterlina	0,79015	SGD	dólar de Singapur	1,6300
SEK	corona sueca	9,3004	KRW	won de Corea del Sur	1 370,84
CHF	franco suizo	1,2021	ZAR	rand sudafricano	14,1656
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	7,6549
NOK	corona noruega	8,8105	HRK	kuna croata	7,6655
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	15 271,39
CZK	corona checa	27,618	MYR	ringit malayo	4,3049
HUF	forinto húngaro	305,75	PHP	peso filipino	55,119
LTL	litas lituana	3,45280	RUB	rublo ruso	66,9860
PLN	esloti polaco	4,1602	THB	bat tailandés	40,731
RON	leu rumano	4,4393	BRL	real brasileño	3,2238
TRY	lira turca	2,7940	MXN	peso mexicano	17,8090
AUD	dólar australiano	1,4903	INR	rupia india	76,6415

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

